



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**12608**

*Sección de Contratación. Anuncio de información pública del Servicio de wi-fi en las zonas y espacios determinados por el Ayuntamiento con la creación de un portal web promocional cautivo para explotación publicitaria por parte del Ayuntamiento. Exp. 2015-024-A*

La Junta de Gobierno de día 29 de julio de 2015 acordó lo siguiente: 1º.- **Aprobar los adjuntos pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares** que han de regir la contratación de la prestación del **SERVICIO WI-FI EN LAS ZONAS Y ESPACIOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB PROMOCIONAL CAUTIVO PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO**, por procedimiento abierto, por un plazo de **DOS AÑOS**, prorrogables por dos anualidades más, con un presupuesto máximo de licitación para los dos años iniciales de contrato de 61.920'00 €, más 13.003'20 € del 21 % de IVA, que hace un total de **74.923'20 €** con el IVA incluido.

2º.- Consignar el gasto inicial previsto de 74.923'20 €, tal como a continuación se detalla:

- 2015 (2 meses): 6.243'60 € desglosado de la siguiente manera: 3.121'80 € a la partida general 06.92000.22200, y el resto, es decir, 3.121'80 € a la partida de Bibliotecas 03.33210.22203.

- 2016 (12 meses): 37.461'60 € desglosado de la siguiente manera: 18.730'80 € a la partida general 06.92000.22200, y el resto, es decir, 18.730'80 € a la partida de Bibliotecas 03.33210.22203.

- 2017 (10 meses): 31.218'00 € desglosado de la siguiente manera: 15.609'00 € a la partida general 06.92000.22200, y el resto, es decir, 15.609'00 € a la partida de Bibliotecas 03.33210.22203.

3r.- Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un plazo de diez días naturales, y remitir los pliegos a la Sección de Contratación para su licitación.”

Por eso, en aplicación del artículo 188 de de la ley 20/2006 de 15 de diciembre de Régimen Local de las Illes Balears, se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Interior – Plaza Santa Eulalia, 9- 4º, de este Ayuntamiento.

Palma, a 3 de agosto de 2015

**El Jefe de departamento de Interior**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014

publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

